



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL
REG. N° 2460644
EX. N° 1678569

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 465-2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 1205-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 1205-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional; sobre opinión legal para donación de vehículos dados de baja al instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Andrés A. Dorregaray, el mismo que contienen el Informe Legal N° 755-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría jurídica, emite conclusiones: el Órgano encargado de autorizar la presente donación es el Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, previa evaluación. Del mismo modo emite recomendaciones: que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces sea la Responsable de llevar a cabo las acciones correspondientes para la donación de los bienes muebles dados de baja, en coordinación con el respectivo comité de gestión patrimonial;

Que, el Informe Técnico N° 007-2017-GRJ/ORAF, suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas, señala que en relación a la solicitud de donación de bienes muebles, y emite conclusiones: que habiendo tomado conocimiento que la donación contribuirá en la formación académica de los alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Andrés A. Cáceres Dorregaray, recomiendo la TRANSFERENCIA de dichos bienes muebles en donación;

Que, de conformidad con el inciso r) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas que corresponde;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 1205-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, sobre donación de vehículos dados de baja al instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Andrés A. Dorregaray, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

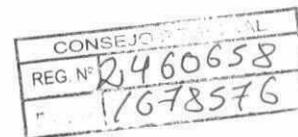
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 466-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 1204-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 1204-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional; remite opinión legal de donación de vehículos dados de baja a Centro Educativo Técnico Productiva “Huancayo”, el mismo que contiene la RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 001177-2015, donde se designa a doña CERRON BRUNO, NATALI PATRICIA, como Director I.E. de CETPRO – HUANCAYO, el Oficio N° 257-2017-DREJ/UGELH-CETPRO“H”, emitido por la Directora del CETPRO HUANCAYO, donde se solicita la donación de vehículos dados de baja para ser utilizados como material didáctico en el CETPRO “Huancayo”;

Que, con Informe Técnico N° 016-2017-GRJ-ORAF/OGP, emitido por el Sub Director de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Junín, donde se ha aceptado el Acto de Disposición de Donación, a favor del Centro de Educación Técnico Productiva “HUANCAYO”, a fin de que la Camioneta indicada sea utilizada como material didáctico de los alumnos de dicha Entidad Educativa; Que, con Reporte 141-GRJ/ORAF/OGP/CMB, emitido por Carlos More, donde remite el Informe Técnico de Donación y el Reporte N° 414-2017-GRJ/ORAF/OGP, emitido por el Sub Director de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Junín, solicita revisión y aprobación del Informe Técnico de Donación de la Camioneta Land Rover RI - 2221;

Que, con Informe N° 58-2017-GRJ/ORAF-CHMGA, emitido por el Abogado de la ORAF, donde concluye autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional que le corresponde al Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín;

Que, con Informe Técnico N° 007-2017-GRJ/ORAF, emitido por la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, en su conclusión aprueba la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional de Junín y le corresponde al Consejo Regional y el Informe Legal N° 755-2017-GRJ/ORAJ, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, abogado Freddy Samuel Fernández Huauya, en su conclusión se recomienda que el órgano encargado de autorizar la presente Donación es el Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, previa evaluación, y la Dirección General de Administración sea la responsable de la donación de los bienes muebles dados de baja en coordinación con el respectivo comité de gestión patrimonial;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 3415

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA CERRETE ENRICO
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, de conformidad con el inciso r) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas que corresponde;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 1204-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, sobre donación de vehículos dados de baja a Centro Educativo Técnico Productiva “Huancayo”, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRENERO
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415

GOBIERNO REGIONAL JUNIN